

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Nos referimos al "**FONDO DE TITULIZACIÓN, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2019-1**" (el "**Fondo**"), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 7 de noviembre de 2017 y número de registro 10.831 (el "**Folleto**"). El Fondo fue constituido por medio de la escritura de constitución y emisión de bonos de titulización (los "**Bonos**") otorgada el 14 de octubre de 2019, ante el Notario de Madrid, D. José María Mateos Salgado, con el número 3.487 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"). Todos los términos en mayúscula empleados en esta comunicación tendrán el significado consignado en la misma.

En este sentido, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo,

INFORMA

Que como consecuencia de una incidencia de carácter tecnológico se vieron alteradas las cifras correspondientes a los Derechos de Crédito Fallidos (*Defaulted Receivables*) y el total acumulado de Derechos de Crédito Fallidos (*cumulative Defaulted Receivables*) en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente al 21 de marzo de 2023.

Esta alteración implicó la ocurrencia de un Evento de Subordinación (*Subordination Event*) de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2.1 del Folleto y en la Estipulación 9.6.3.B(ii) de la Escritura de Constitución. En concreto, concurren los eventos (ii) y (iv):

- (ii) el Ratio de Pérdida Acumulada (*Cumulative Loss Ratio*) fue igual o superior al 1,30%, y
- (iv) el total acumulado de los Derechos de Crédito Fallidos (*cumulative Defaulted Receivables*) fue igual o superior al 100% de la suma del Saldo Vivo de Principal de los Bonos de la Clase D, de los Bonos de la Clase E y de los Bonos de Clase F en la Fecha de Constitución.

Que, como consecuencia del Evento de Subordinación, se dio por finalizado el Periodo de Amortización a Prorrata y se inició el Periodo de Amortización Secuencial de los Bonos. De este modo, los Bonos emitidos con cargo al Fondo se amortizaron en la Fecha de Pago correspondiente al 21 de marzo de 2023 de manera consecutiva o secuencial (en lugar de amortizarse *pari passu* y a prorrata entre sí, sin preferencia ni prioridad entre Clases), todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos Pre-Liquidación establecido en el apartado 3.4.7.2 de la Información Adicional del Folleto y de la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución.

Una vez detectado y verificado el origen de la incidencia y constatadas las cifras tal y como se expone a continuación:

- Derechos de Crédito Fallidos (*Defaulted Receivables*) 9.785.674,99 € en lugar de 12.943.006,76 €; y
- Total acumulado de Derechos de Crédito Fallidos (*cumulative Defaulted Receivables*) 28.597.603,05 € en lugar de 30.388.031,25 €,

la Sociedad Gestora ha determinado que dicho Evento de Subordinación ha tenido lugar de forma improcedente en la Fecha de Pago de 21 de marzo de 2023, comprobando asimismo que la fecha pertinente para que se produzca el mencionado Evento de Subordinación, sería el 20 de junio de 2023.

Con el fin de subsanar la incidencia mencionada en la Fecha de Pago 20 de junio de 2023, la Sociedad Gestora procederá a aplicar el Importe Objetivo de Amortización de Principal correspondiente:

- para reestablecer el importe de nominal por bono de las Clases B, C, D, E y F; y
- continuar con la amortización secuencial de la Clase A, al producirse el Evento de Subordinación (iv) relativo al total acumulado de Derechos de Crédito Fallidos (*cumulative Defaulted Receivables*) mencionado anteriormente.

En Madrid, a 12 de junio de 2023

Director General

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T, S.A.